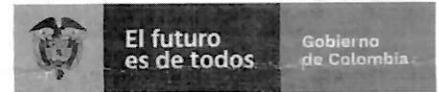




Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA  
Grupo Jurídico  
Pública



Al contestar cite este número



Radicado No:  
202131200000147881

Medellín, 2021-08-09

Señora:  
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A  
PRIMERA INFANCIA Y MADRES DIANA SURLAY ALVAREZ RIVERA  
CARRERA 50B # 82-64, MEDELLÍN ANTIOQUIA  
Medellín, Antioquia -

Notificación Correo de la Resolución Libra Mandamiento de pago

Radicado: 2064/21  
Demandante: ICBF

Cordial saludo,

Nos permitimos remitirle copia de la Resolución No. 025 del 12 de julio de 2021, emanada del despacho de cobro coactivo del ICBF, por medio de la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo adelantado en contra de la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS INFANCIA FELIZ., con NIT 800.113.274.

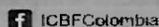
Lo anterior para efecto que sea usted notificada por correo, en calidad de Representante Legal de la empresa en mención, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

Atentamente,

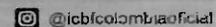
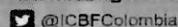
*Alexander Carmona B.*

IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA  
Funcionario Ejecutor

Anexo: Resolución No. 025 (1) folio



[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



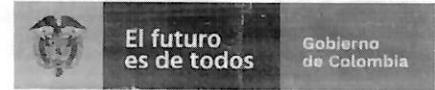
Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Sede, ICBF, Regional Antioquia  
Calle 45 No. 79-141  
PBX: 4093440

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA  
Grupo Jurídico  
Pública



Proyectó y Elaboró: Iván. Carmona/ Grupo Jurídico

 ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Sede. ICBF, Regional Antioquia  
Calle 45 No. 79-141  
PBX: 4093440

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

472

# REPORTE GLOBALIZADO



Centro operativo 333999 CD MEDELLIN  
 Sector distribución 0463  
 N° de cambio de custodia 0013251913  
 Destino DEV ICBF REGIONAL  
 Cantidad envíos en seguimiento 0

Fecha: 16/08/2021 21:29:18  
 Usuario albe patino  
 Distribuidor DIANA MARCELA LOPEZ VALENZUELA  
 Cédula de ciudadanía 1041237151

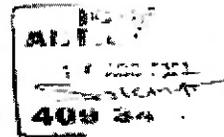
Cantidad envíos cargados 5

Código cambio de custodia  
 No



0013251913

Página 1 de 1



Cordial:



Eli Solanyi Franco Echavarría  
 Técnico Administrativo  
 Regional Antioquia

Regional Antioquia  
 Calle 45 # 79 -141 Tel: 4093440 Ext: 400006 Celular 0/0

Síguenos en:

- ICBF Colombia
- @ICBFColombia
- ICBF Institucional/ICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF

01 8000 91 80 80  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: PÚBLICA

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE.** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also advices that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional criteria of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and generally the information of the message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

De: Nancy Estela del Socorro Perez Palacio <Nancy.Perez@icbf.gov.co>  
 Enviado el: jueves, 23 de septiembre de 2021 3:12 p. m.

Para: Eli Solanyi Franco Echavarria <Eli.Franco@icbf.gov.co>  
 CC: Gabriel Hernando Arboleda Blandon <Gabriel.Arboleda@icbf.gov.co>  
 Asunto: SOLICITUD DE CONSTANCIAS DE ENVIO

Buenas Tardes

De la manera más comedida le solicito, se sirva remitir en el menor tiempo posible las constancias de envío por correo certificado de los siguientes oficios, que son necesarios para continuar adelantando los procesos coactivos así:

Oficio No.	Fecha	Destinatario	Radicado	Solicitud	Dirección
202131200000147881	Agosto 09/2021	Asociación de Padres Usuarios, otras modalidades de atención a primera infancia y Madres	2064/21	Notificación por correo de la Resolución que libra Mandamiento de pago	Carrera 50B No. 82- 64 Medellín Antioquia.
202131200000147931	Agosto 09/2021	Asociación de Padres de Hogares de Bienestar Manantial de Ternura	2065/21	Notificación por correo de la Resolución que Libra Mandamiento de pago	Calle 59C # 68B-49 Bello Antioquia
202131200000148111	Agosto 09/2021	Asociación de Padres Usuarios, otras modalidades de atención a primera infancia y madres	2066/21	Notificación por correo la Resolución que libra mandamiento de pago.	Carrera 43 # 38-43 Bello-Antioquia.

Cordialmente,



Nancy Estela Pérez Palacio  
 Profesional Universitario  
 Grupo Jurídico

ICBF Regional Antioquia  
 Calle 4ª Nea 79 - 141, Medellín, Antioquia • Tel.: (4) 4091440  
 Ext: 400055

Síguenos en:

- @ICBF\_Colombia
- @ICBF\_Colombia
- icbf-estudiante@icbf
- icbfcolombiano

Línea gratuita nacional ICBF  
**01 8000 91 80 80**  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe ponerlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgar la información.

## RESOLUCIÓN No. 025

### POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

El funcionario ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Antioquia en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 5003 del 17 de septiembre del 2020, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, emanada de la Dirección general del ICBF, la Ley 1066 de 2006, título VIII del Estatuto Tributario y la Resolución No. 3213 del 27 de junio de 2018, proferida por la Dirección Regional Antioquia del ICBF, por medio de la cual se asigna funciones de ejecutor a un Servidor Público y

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas del orden nacional que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y 828 del Estatuto tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto No. 024 del 9 de julio de 2021, este despacho avoco conocimiento de la documentación remitida por la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF de la Regional Antioquia, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Resolución No. 0540, expedida por la Dirección Regional el día 17 de marzo de 2021, en contra de la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS INFANCIA FELIZ, identificada con el NIT 800.113.274-9, por un valor a capital de UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M. L. (\$1.051.970), por concepto de sanción contractual derivada del incumplimiento parcial de contrato de aportes N°1113 de 2016, más los intereses moratorios causados diariamente a la tasa de usura certificada como tasa efectiva anual hasta el momento de su pago, como se observa a folios del expediente.

Que la Coordinadora del Grupo Financiero, certificó el día 2 de julio de 2021 que la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS INFANCIA FELIZ, identificada con el NIT 800.113.274-9, adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la suma de UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M. L. (\$1.051.970), correspondiente a capital, como se observa a folios del expediente.

Que la Resolución No. 0540 del 17 de marzo de 2021, fue notificada por estrados el mismo día, cobrando ejecutoria en los términos del artículo 87 del CPCA., en fecha 18 de marzo de 2021, y presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, en contra de la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS INFANCIA FELIZ, identificada con el NIT 800.113.274-9, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código Procedimiento Administrativo y el Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** a favor del ICBF y en contra la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS INFANCIA FELIZ, identificada con el NIT 800.113.274-9, por la suma UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M. L. (\$1.051.970), por la obligación contenida en la Resolución No. 0540 del 17 de marzo de 2021, ejecutoriada a partir del 18 de marzo de 2021, más los intereses moratorio causados diariamente a la tasa de usura certificada como Tasa Efectiva Anual, hasta la fecha del pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

**ARTICULO SEGUNDO: ADVERTIR** al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta corriente del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR No. 613-799791-15 de Bancolombia, señalando el número de proceso.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

**ARTICULO CUARTO: ADVERTIR** de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 470 del C.G.P, es su deber denunciar los bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en esta Resolución.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021)

*Alexander Carmona B.*

IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA  
Funcionario Ejecutor

Proyectó y Elaboró: Iván. Carmona/ Grupo Jurídico